REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 741

RA ROMAŇ CLAVIJO

ALCALDE (S) DE PARRAL

PARRAL, Febrero 17 del 2011.-

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3. El Decreto Exento Nº 24, del 04.01.2011 -
- 4. El Decreto Exento Nº 115, del 10.01.2011.-
- 5. El Certificado Nº 18 del 03.02.2011, certifica horas Realizadas.
- 6. El Oficio Nº 41 del 14.02.2011, presentado por la funcionaria Alejandra Román Clavijo, solicita compensación de tiempo.

CONSIDERANDO:

1.-Que la funcionaria Alejandra Román Clavijo, Directivo Grado 7º, solicita mediante Oficio Nº 41, que las horas de trabajo extraordinario le sean compensadas en devolución de tiempo.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la cantidad de 14 1/5 horas extras con un recargo del 25% en devolución de tiempo, correspondientes a las horas realizadas en enero del año 2011, para la funcionaria antes individualizada.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

JAVIER CARVALLO SAEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GHVB/adbp.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Administración.